



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 -2019-MDP

Paucarpata, 24 de Junio del 2019



VISTOS: El Oficio N° 010-2019-SIMTRAMP con registro de Tramite Documentario N° 6908.19 de admitido por el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (SIMTRAMP), Carta N° 011-2019-GAJ/MDP de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 017-2019-SIMTRAMP remitido por el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (SIMTRAMP), el Informe N° 178-2019-GAJ-MDP de Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 010-2019-SIMTRAMP con registro de Tramite Documentario N° 6908.19, el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (SIMTRAMP) solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del indicado Sindicato desde el 29 de Mayo del 2019 al 29 de Mayo del 2020, cuyos integrantes son Secretario General Omar Byron Mestas Zapata, Secretaria de Defensa Delia Choque Gamarra, Secretario de Organización Julio Cesar Usca Quispe, Secretaria de Actas y Archivo Yeny Angelica Flores Mita, Secretario de Economía Carlos Eusebio Manco Carrillo y Secretaria de Deportes Nelly Josefina Auccapiña Luque.

Que, con Carta N° 011-2019-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita al Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (SITRAMUNP), copia fedateada de los Estatutos de su representada.

Que, con Oficio N° 017-2019-SIMTRAMP, remitido por el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (SIMTRAMP), alcanza la documentación solicitada por la Gerencia de Asesoría Jurídica en copias fedateadas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 233-2017-MDP, de fecha 06 de Julio del 2017, se reconoce a la Junta Directiva del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata (SIMTRAMP) para el periodo 2017-2019 (del 05 de mayo del 2017 al 05 de mayo del 2019) la cual está conformada por Secretario General Omar Byron Mestas Zapata, Secretaria de Defensa Delia Choque Gamarra, Secretario de Organización Julio Cesar Usca Quispe, Secretaria de Actas y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Archivo Yeny Angelica Flores Mita, Secretario de Economía Carlos Eusebio Manco Carrillo y Secretaria de Deportes Nelly Josefina Auccapiña Luque.

Que, el Artículo 24 Inciso II) del Decreto Legislativo 276, señala que es derecho de los servidores públicos de carrera constituir sindicatos con arreglo a Ley; de igual manera el artículo 120 del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, indica que los servidores de carrera tienen derecho a constituir organizaciones sindicales y de afiliarse a ellas en forma voluntaria, libre y no sujeta a condición de ninguna naturaleza y el artículo 122 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva.



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-82-PCM, establece que los servidores públicos tendrán derechos a constituir sus organizaciones sindicales y permite el derecho de sindicación de los servidores públicos empleados y obreros permanentes sujetos al Sistema Único de Remuneraciones de la Administración Pública y las reconoce el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse a ellas, aprobar sus estatutos, elegir libremente sus representantes y participar en su organización administración y actividades.

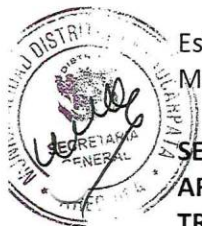
Que, mediante Informe N° 178-2019-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita el acto administrativo de Reconocimiento de la Junta Directiva del ya mencionado Sindicato y se tenga presente lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 233-2017-MDP, otorgada en concordancia con los cargos que conforman la Junta Directiva y que da merito a la solicitud de reconocimiento de Junta Directiva.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA (SIMTRAMP) PERIODO 2019-2020, CUYO MANDATO SE INICIA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2019 Y CONCLUYE EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2020, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR:

SECRETARIO GENERAL	SR. OMAR BYRON MESTAS ZAPATA
SECRETARIO DE DEFENSA	SRA. DELIA CHOQUE GAMARRA
SECRETARIO DE ORGANIZACION	SR. JULIO CESAR USCA QUISPE
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	SRA. YENY ANGELICA FLORES MITA
SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. CARLOS EUSEBIO MANCO CARRILLO
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	SRA. NELLY JOSEFINA AUCCAPIÑA LUQUE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO SEGUNDO.-PONGASE EN CONOCIMIENTO del Sindicato Mixto de Trabajadores de la
Municipalidad Distrital de Paucarpata (SIMTRAMP), Gerencia Municipal, Gerencia de
Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Patricia Alicia Zambrana
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE